Asunción, 14 de abril de 2023.

Nota DC/MEC Nº 135/2023.

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024" - ID 406.485**, a fin de dar respuesta a la Nota DNC Nº 1488/2023 a través de la cual se han realizado observaciones a la publicación del Contrato LPN Nº 02/2023, suscrita con la firma **Consorcio Comepar**, como sigue:

Aspectos Observados

1. *Hemos tomado conocimiento de la nota DC/MEC N° 87/2023 en cuanto a la solicitud de reprogramación de gastos requerida a través de la Nota MEC Nº 137, sin embargo, solicitamos remitir la autorización del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 y el Art.363 del Decreto N° 8759/23.*

En atención y respuesta a la observación señalada, adjuntamos la nota M.H. Nº 406 de fecha 13 de abril de 2023, por la cual se expide la autorización correspondiente para que el Ministerio de Educación y Ciencias prosiga con los trámites inherentes al proceso de contratación y ejecución de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - PLURIANUAL 2022/2024" - ID 406.485.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Contrataciones

María José Carrillo de Lezcano
Directora
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Julia Cardozo.

Revisado por: Augusto Sarabia.

Asunción, 13 de abril de 2023

M.H. N° 406.-

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para hacer referencia a su nota MEC N° 202 de fecha 29 de marzo de 2023 (Exp. M.H. N° 32.736/2023), a través de la cual solicita autorización para dar continuidad a la ejecución del llamado de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 6/2022 «*Provisión de Almuerzo Escolar y Colación Alimentaria – Plurianual 2022/2024*» - ID 406.485, correspondiente a la estructura presupuestaria 12-7-2-4-4, «*Entrega de Canastas de Útiles, Alimento Escolar y Becas*», en el Objeto del Gasto 848 «*Transferencias para Alimentación Escolar*», durante el Ejercicio Fiscal 2023, por el monto de setenta y dos mil millones de guaraníes (₲ 72.000.000.000.-).

Al respecto, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/2003, «*De Contrataciones Públicas*», se expide la autorización correspondiente para que el Ministerio de Educación y Ciencias prosiga con los trámites inherentes al proceso de contratación y ejecución de la citada actividad, actualmente en gestión ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sujeto a la disponibilidad de fondos y la continuidad de desembolsos de la Comunidad Económica Europea.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE HACIENDA
MINISTRO

MARCO ELIZECHE ALMEIDA
MINISTRO SUSTITUTO DE HACIENDA

A SU EXCELENCIA
NICOLÁS ZÁRATE ROJAS, MINISTRO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
ASUNCIÓN, PARAGUAY

DGP/SG/mdrv-agc.